CAMPEONATO ASTURIAS DE MONTAÑA Reglamento Deportivo

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

- **1.1** La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año:
 - El Campeonato de Montaña Categoría I
 - El Campeonato de Montaña Categoría II
 - El Campeonato de Montaña Categoría III

Trofeo de Montaña femenino

Trofeo de Montaña Grupos

Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Montaña.
- c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Tanto los Competidores como los Pilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1Serán admitidos los vehículos que para Montaña se especifican en el Anexo 1

A efectos de puntuación para la clasificación final del Campeonato los vehículos admitidos, se agruparánen:

- a) Categoría I (CN CM E C3
- b) Categoría (E2/SH PROTOTIPO E2 NACIONAL)
- c) Categoria III (GT2 GT3 R/GT GT RALLYE A2-WRC-S2000- A -N- R5-R4-R3T-R3-R3D-R2-R1-NPLUS-N5-N1-N2-N3-S1600 RFEDA-H-X-XT-SA/SN).

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

4.1 Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Montaña, con un máximo de 9 pruebas.

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES

El recorrido ha de cumplir las siguientes especificaciones: Longitud mínima a recorrer 2,5 km.

a) Pendiente media mínima 4%

- b) Desnivel mínimo entre salida y llegada 300mts.
- **5.1.1** Los parámetros mencionados en los apartados anteriores, podrían ser alterados por causas logísticas o de adaptación de recorridos previo estudio y autorización de la FAPA.

Se evitarán los siguientes recorridos:

- a) Que presenten zonas de bajada
- b) Que sean excesivamente rápidos
- c) Que presenten un pavimento muy irregular y deficiente.
- d) Que tengan zonas del trazado sin protecciones fijas de desniveles y precipicios.

Se recomienda la instalación de megafonía en las siguientes zonas:

- a) Zona de Salida
- b) Zona de Meta
- c) Entrega de trofeos.
- Se deberán de proteger mediante balas de paja, neumáticos u otro tipo de Material flexible las zonas del trazado que presenten peligro para los participantes tales como salientes, muros, bocas de alcantarillas, cunetas, etc.
 - Se adecuarán, delimitarán y señalizaran mediante cintas las zonas habilitadas para el público.
- **5.5.1** Así mismo y mediante el mismo procedimiento, se señalizarán las zonas de riesgo prohibidas al público mediante carteles que indiquen "PROHIBIDO PUBLICO"
 - El uso de vallas móviles se limitara exclusivamente a la delimitación de zonas de trabajo, parques, zona de salida, zonas de acceso prohibido, cierre de cruces, etc. Pero en ningún momento como elemento de protección para el público.
 - Tanto las líneas de llegada como de salida deberán de estar indicadas por las pancartas o paneles reglamentarios, además deberá haber una marca señalizando sobre el pavimento.
 - A continuación de la línea de llegada deberá existir un tramo de al menos 200 mts libre de obstáculos que servirá como zona de frenado.
 - El organizador deberá de prever las grúas necesarias para el remolcaje de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo deberá contar con un camion-grua capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera.

Estos servicios de traslado hasta el parque de trabajo no supondrán coste económico para los participantes

Artículo 6. NÚMEROS

Las características de los números, se atendrán a lo especificado en el

Artículo 11 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

En aquellos vehículos que por su modelo, no dispusieran de puertas, el participante deberá de prever el espacio adecuado en los laterales verticales del vehículo y perfectamente visible. En este caso, será realizado un control específico para verificar la correcta ubicación de los dorsales.

Los dorsales deberán de conservar en todo momento su forma, tamaño y

composición original, no estando autorizada ninguna modificación o recorte al respecto.

Estas mismas especificaciones se tendrán en cuenta para la publicidad

facultativa propuesta por el Organizador.

Artículo 7. RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos previos a la celebración de la prueba, hechos al margen de los entrenamientos oficiales programados, serán legalmente de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo.

Con el fin de que el personal de organización encargado del montaje de la prueba,

pueda realizar este con total garantía de seguridad, se recomienda la realización de estos reconocimientos con extrema prudencia.

Artículo 8. SEÑALIZACIÓN

Tanto durante las mangas de éntrenos como en las de carrera, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los Oficiales Señaladores, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan a continuación:

BANDERA ROJA parada inmediata y absoluta

BANDERA AMARILLA AGITADA peligro inmediato, prepararse para parar

DOBLE BANDERA AMARILLA peligro grave

BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES superficie deslizante

BANDERA AZUL un competidor a punto de adelantar

BANDERA A CUADROS NEGRA / BLANCA fin de prueba.

Artículo 9. DESARROLLO DE LA PRUEBA

9.1Todas las pruebas puntuables constaran de cuatro mangas.

Una manga de entrenamientos oficiales y tres mangas oficiales, aplicando para la clasificación final la suma de los dos mejores tiempos de las mangas de carrera oficiales.

9.1.1 Las pruebas deberán ajustarse a los siguientes formatos:

- a) Pruebas celebradas en un solo día:
- Verificaciones Administrativas y Técnicas
- Manga de Éntrenos
- Manga de Carrera Oficial
- Manga de Carrera Oficial
- Manga de Carrera Oficial
- Publicación de Clasificaciones
- Entrega de Premios y Trofeos
 - b) Pruebas celebradas en dos días:

Primer día:

- Verificaciones Administrativas y Técnicas

- Parque cerrado de Exhibición
 Segundo día:
- Manga de Entrenos
- Manga Carrera Oficial
- Manga Carrera Oficial
- Manga Carrera Oficial
- Publicación de Clasificaciones
- Entrega de Premios y Trofeos

Cualquier otro formato en dos días, deberá ser aprobado previamente por la FAPA.

- **9.2** La toma de tiempos se realizará por medio de células fotoeléctricas situadas en línea de salida y llegada, conectadas a relojes con impresora. Se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema.
- 9.3 Los tiempos se expresarán como mínimo en minutos, segundos y milésimas de segundo
- 9.4 Los participantes deberán tomar la salida en las mangas de éntrenos establecidas.
- **9.4.1** Así mismo cualquier participante que retornando en la caravana, hasta el parque Pre- salida o parque cerrado, realice maniobras peligrosas (trompos, derrapes, etc.) será EXCLUIDO y multado con 150€.
- **9.5** Los participantes deberán tomar la salida en las mangas de éntrenos establecidas, en caso de no poder completarlas, el Colegio de Comisarios Deportivos podría autorizar su participación en carrera.
- **9.6** La salida en entrenamientos y carreras se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el vehículo número 1 saldrá en último lugar.
- **9.7** El intervalo para tomar la salida tanto en entrenamientos, como en carreras será de 1 min. El Director de Carrera, podrá variar este intervalo por motivos de seguridad, climatológicos o de adaptación dehorarios
- **9.8** Los participantes deberán presentarse en el parque de pre-salida una hora antes de la salida de cada prueba, estando, a partir de ese momento, a disposición del Director de Carrera. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 200 euros.
- 9.9 Los vehículos quedarán ordenados por su orden en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El participante que no esté presente a su hora NO SERA AUTORIZADO A TOMAR LA SALIDA EN LA MANGA.
- **9.10**. La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.
- **9.11** El procedimiento obligatorio de salida será el siguiente: en la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado, el cual indicará al piloto:
 - 1º un cartel anunciador de 20"
 - 2º un cartel anunciador de 10"

A continuación el oficial solicitará la atención del pilotos para que mire al semáforo, que en ese momento deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:

- Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido)
- Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo). Este mismo procedimiento podrá efectuarse mediante un sistema electrónico de cuenta atrás.
- **9.12** A partir del semáforo verde, el participante dispone de 15" para tomar la salida, en caso de no hacerlo, no será autorizado a tomar la salida en la manga.
- **9.13** La luz ámbar intermitente anula el proceso de salida, por lo tanto se aconseja que el mando de esta luz esté bajo control del Director de Carrera.
- **9.14** Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz ámbar intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será EXCLUIDO de la manga.
- 9.15 Cada vehículo partirá de acuerdo con el número asignado.
- **9.16** El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.
- **9.17** Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.
- **9.18** En el caso de que un participante deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Oficiales de la prueba. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización del Director de Carrera a través de los Comisarios de Pista. Si un participante se reincorpora sin autorización del Director de Carrera sera motivo de EXCLUSIÓN.
- **9.18.1** En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese completar alguna de las mangas, acatará las órdenes del Director de Carrera y previo análisis de las causas, podría ser autorizado por los Comisarios Deportivos a tomar una nueva salida.
- **9.19** Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado.

Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSION, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FAPA.

- **9.20** Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.
- 9.21 La eventual presencia en la pista de un vehículo de seguridad será preavisada con bandera blanca por los Oficiales Señaladores. Cualquier participante que encuentre delante de uno de dichos vehículos, en servicio de auxilio, deberá permanecer obligatoriamente neutralizado detrás de él, incluso hasta la detención total.
- 9.22 La llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga finaliza una vez rebasada la línea de meta.
- **9.23** Una vez rebasada la línea de meta los participantes aminoraran su velocidad sin detenerse hasta el parque CERRADO de llegada, una vez allí, acataran las indicaciones del personal encargado del mismo.
- 9.24 Una vez finalizada cada manga, los participantes con sus vehículos y guiados por un vehículo de organización retornaran en caravana hacia la zona de pre- salida. El Organizador deberá regular el orden en el que los participantes deberán descender que será en el

mismo orden de la salida (Art.9.6) es decir el primer participante en llegar a meta, será el primer participante que inicie la caravana de descenso.

9.24.1 En el transcurso de este recorrido los participantes respetarán su orden, no podrán detenerse, adelantarse, así como no podrán incorporar al interior del vehículo ningún acompañante o pasajero, el incumplimiento de esta disposición entrañará la EXCLUSIÓN.

Artículo 10. PARQUE CERRADO/ PRE-SALIDA/ FINAL

- **10.1** La Organización podrá reglamentar un parque cerrado obligatorio de exposición de los vehículos inscritos en la prueba.
- **10.2** La asistencia a este parque cerrado de exposición de vehículos es obligatoria y su no asistencia al mismo será sancionada con 100 €
- **10.3** Este parque cerrado de exposición de vehículos estará ubicado en un lugar céntrico y vistoso de fácil acceso para los vehículos participantes debiendo prever el Organizador en las inmediaciones un emplazamiento adecuado para los remolques y camiones de los equipos.
- **10.4** La duración de este parque cerrado no deberá exceder de 90 min.
- **10.5** El parque de pre-salida considerado de trabajo, deberá ser lo suficientemente amplio para albergar a todos los vehículos participantes y a sus vehículos de asistencia (uno porparticipante).
- **10.6** Su ubicación será lo más próxima posible a la línea de salida, y deberá obligatoriamente estar ubicado en una zona asfaltada, o en su defecto en una zona de calles o carretera con un firme que no dañe los neumáticos.
- **10.7** En aquellas pruebas en las que la distancia entre el parque de trabajo y la línea de salida así lo aconseje, el Organizador deberá prever un sistema de acompañamiento de los vehículos participantes.
- **10.8** En los lugares definidos como Parque de Trabajo y Pre-salida estarán prohibidas todo tipo de maniobras de aceleración, frenado, etc.
- **10.9** La distancia de 50 mts antes de la línea de salida se considerará Parque Cerrado. Estando permitido Verificaciones Técnicas en este Parque.
- **10.10.** Una vez finalizada las mangas de carrera Oficiales, desde el momento en que cada vehículo participante atraviesa la línea de meta y hasta su traslado al recinto del parque cerrado, se considera que están en régimen de parque cerrado.
- **10.11** El Parque Cerrado Final deberá estar ubicado lo más cerca posible de la prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar.
- **10.12** El participante que haya finalizado la prueba y no pudiera desplazar el vehículo por sus propios medios hasta el lugar designado por la organización como parque cerrado final, deberá ponerlo en conocimiento del director de carrera quien le indicará el procedimiento a seguir. Trasladado con la Grúa de la Prueba, remolcado con vehículo de la Organización, remolcado por el propio participante con sus propios medios.

Artículo 11. OBSERVADOR

- **11.1** Será de aplicación lo especificado en el Art. 20 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challen ges de Asturias.
- **11.2** El Observador a su llegada a cada prueba, deberá efectuar una inspección del recorrido y elaborar un informe de la seguridad pasiva y del estado del firme de la carretera, el mencionado informe será presentado a los Comisarios Deportivos en su primera reunión.

- **11.3** Previamente al inicio de la manga de entrenamientos efectuará de nuevo una inspección del recorrido y elaborará un informe de la seguridad activa de la prueba, comprobando si todo se ajusta a lo especificado en el Manual de seguridad de la prueba. De esta inspección informará verbalmente a los Comisarios Deportivos, presentando de estimarlo oportuno un informe por escrito en la siguiente reunión.
- **11.4** Las inspecciones del recorrido, se efectuarán en compañía del Director de Carrera o en su defecto del Jefe de Seguridad, para ello se deberá de concretar con el Director de Carrera la hora exacta para realizarlas.
- **11.5** En aquellas pruebas en las que se hayan observado anomalías en el apartado de seguridad pasiva en años anteriores, el Observador deberá efectuar una revisión del recorrido con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la prueba. De esta revisión efectuará un informe definitivo que declare el recorrido apto o no apto para la celebración de la prueba.
- **11.6** La FAPA podrá nombrar un piloto delegado con licencia en vigor y asiduo participante en la especialidad que, verificará el trazado y la seguridad de cada prueba con la suficiente antelación, al menos coincidiendo con la publicación del Reglamento Particular .Esta verificación se efectuara en compañía del Delegado de Seguridad de la FAPA y el Responsable de Seguridad de la prueba.

Artículo 12. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES

- **12.1** Las Clasificaciones Finales se establecerán por cada categoría I II III con la suma de los dos mejores tiempos invertidos en las mangas oficiales
- **12.2** En el transcurso de cada carrera se publicaran las siguientes clasificaciones:
- **12.2.1** Al finalizar el entrenamiento Oficial se publicara una Clasificación Oficial de Entrenamientos
- 12.2.2 Al finalizar la manga 1 se publicara una Clasificación Oficial de la Manga 1
- 12.2.3 Al finalizar la manga 2 se publicara una Clasificación Oficial de la Manga 2
- 12.2.4 Al finalizar la Manga 3 se publicara una Clasificación Oficial de la manga 3
- **12.2.5** En cada una de las clasificaciones a publicar los participantes deberán aparecer clasificados por los siguientes conceptos:
 - General Scratch (todos vehículos que puntúen para el Campeonato de Asturias de pilotos)
 - Una Clasificación por cada Categoría categoría.
 - Una Clasificación por cada Grupo.
- **12.2.6** Finalizada la prueba y transcurrido el tiempo de reclamación se publicaran las siguientes Clasificaciones:
 - Clasificación Oficial definitiva Manga 1
 - Clasificación Oficial Definitiva manga 2
 - Clasificación Oficial Definitiva manga 3
 - Una Clasificación Scrath por Categoría d la suma de las dos mejores Mangas.
 - Una Clasificación Scrath por cada Grupo de la suma de las dos mejores mangas
 - Una clasificación Scrath de la suma de las dos mejores mangas (solo de los vehículos que puntúen para el Campeonato de Asturias de Montaña)

12.2.7 Los retirados y/o excluidos como tales, deberán aparecer al menos en: Clasificación Oficial Final Provisional

Clasificación Oficial Final

12.2.8 Se podrán efectuar verificaciones técnicas de oficio ó por reclamación al final de las mangas oficiales, quedando condicionada la clasificación final de la carrera al resultado de las mismas, y para ello el organizador deberá de prever dichas

actuaciones a la hora de programar la carrera.

- **12.3** En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challen ges de Asturias.
- **12.4** El organizador publicara y entregará a los participantes clasificaciones provisionales de las distintas mangas que se celebren.
- **12.5** Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinen los Comisarios Deportivos, serán las siguientes:

Artículo 13. CUADRO DE PENALIZACIONES

ARTICULO	MOTIVOS	SANCION						
Anexo 1	cumplimiento de medidas de seguridad	No Autdo. A tomar salida						
Anexo 1	Carburante incorrecto	Exclusión						
9.10PC	Falta de publicidad optativa	570 euros						
13.2.	Maniobra incorrecta o desleal	A criterio de los C. D.						
7R	Reconocimientos	No Autdo. A tomar salida						
6.3R	2º Juego Números de competición	100 euros						
11.4PC	Perdida de Números de competición	Exclusión						
12.8.1PC	Falta	No Autdo. A tomar salida						
12.4.1PC	Por cada 15 min. o fracción	50 euros						
12.4.2PC	Retraso superior a 60 min.	No Autdo. A tomar salida						
12.8PC	Ausencia ficha homologación	No Autdo. A tomar salida						
12.4.1PC	No presentar casco o ropa ignífuga	No Autdo. A tomar salida						
12	Retraso verificaciones técnicas	No Autdo. A tomar salida						
17	No asistencia al Briefing	150 euros						
12.4PC	Vehículo no conforme	No Autdo. A tomar salida						
12.6PC	Verificaciones complementarias	Exclusión						
12.6.1PC	Marcas y	Exclusión						
8R	Incumplir normas sobre banderas	A criterio C. Deportivos						
9.1	No ceder el paso a otro vehículo	3 minutos						
9.1	Parada en el recorrido	A criterio C. Deportivos						
9.1	Circular en sentido contrario	Exclusión						
9.8	No presentarse en Parque Salida	200 euros						
9.9	No estar ordenado 10 min antes salida	No Autdo. A tomar salida						
9.1	No tomar la salida a los 15"	No Autdo. A tomar salida						
9.1	Tomar la salida con procedimiento	Exclusión						
9.2	Detenerse antes de lo autorizado	Exclusión						
10.	p asistir al Parque Cerrado de exhibición	100 euros						
10.	Normas Parque Pre-salida	Mínimo 600 euros						
13PC	Normas Parque Cerrado	Exclusión						

19 PC	No asistir a la entrega trofeos	El Organizador Multara con 50 € de sanción por persona que no recoja el trofeo, pasando informe a la FAPA para su
Anexo2	Incumplimiento	No Autdo. A tomar salida
9.18	eincorporar la marcha sin autorización	Exclusión

Artículo 14. REGLAMENTO, COMPLEMENTOS Y TABLONES DE ANUNCIO

Modificaciones al Reglamento Particular - Complementos - Tablón de anuncios.

- **1.** Las disposiciones del reglamento particular sólo podrán ser modificadas de acuerdo con el estipulado en los artículos 3.6 y 11.9 del C.D.I.
 - **2.** Toda modificación o disposición suplementaria será comunicada por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del reglamento particular de la prueba.
 - **3.** Los Complementos al reglamento particular de la prueba serán expuestos en la Secretaría de la prueba, y en el(los) Tablón/es, Oficial/es) de avisos.
 - **4.** Todo complemento difundido antes de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos deberá recibir, por escrito, la aprobación de la FAPA.
 - **5.** Todo complemento difundido después de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos, deberá ser previamente aprobado por este.
 - **6.** El Tablón Oficial de Avisos deberá estar instalado obligatoriamente en la página web Oficial.
 - Se recomienda –además- instalar dos tablones oficiales de anuncios, uno en la Secretaria de la prueba y otro en pre salida, durante la duración del meeting. Las características de estos tablones oficiales de aviso, deberán tener unas medidas mínimas de 120 X 80 cms. En la parte superior izquierda se colocará el anagrama de la FAPA y el la derecha el del organizador, en el centro la inscripción TABLÓN OFICIAL DE AVISOS y el nombre de la prueba, estarán sujetos mediante trípodes, o caballetes.
 - **7.** Los participantes serán informados directamente en los casos que así se requiera. No obstante y si un participante no pudiera ser localizado, será de aplicación lo indicado en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
 - **8.** Toda modificación o complemento emitido, tanto antes como después de constituido el Colegio de Comisarios Deportivos, será publicado en hojas de color amarillo.

Artículo 15. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.

1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de los reglamentos aplicables en el Campeonato de Asturias de Montaña y del reglamento particular durante el desarrollo de la prueba. Asimismo le corresponde la decisión de declarar la situación de pista mojada tanto en entrenamientos como en carrera y en este caso comunicarlo a todos los participantes lo más rápidamente posible manteniendo un panel con la frase PISTA MOJADA

- en presalida. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de toda decisión importante que esté obligado a tomar en aplicación de la normativa anteriormente citada.
- **2.** Toda reclamación contra las decisiones del Director de Carrera en aplicación de los reglamentos, será transmitida a los Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (Artículo 13.1. del C.D.I.).
- **3.** Todo caso no previsto en la reglamentación será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos autorizados para tomar una decisión (Artículo 11.9. del C.D.I.).
- **4.** En caso de duda de la interpretación del Reglamento, el texto editado en castellano dará fe. En las pruebas puntuables para Campeonatos F.I.A. dará fe el texto establecido en el citado Campeonato.
- **5.** El competidor asume la responsabilidad del piloto.
- **6.** El piloto asume la responsabilidad del competidor cuando este último no esté a bordo del vehículo.
- **7.** Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el competidor o el piloto, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán imponer una penalización que pueda llegar a la EXCLUSIÓN.

Artículo 16 DISTRIBUCION DE PUNTOS

16.1 Para el Campeonato de Asturias de pilotos de montaña:

Categoría I, Categoría II, Categoría III.

El Trofeo de Montaña en los Grupos

Trofeo Femenino

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	30	26	23	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Artículo 17. RESULTADOS A RETENER

- **17.1.** Para elaborar las distintas Clasificaciones Finales, se tendrán en cuenta los resultados de:
 - a) Carreras celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
 - b) Carreras celebradas puntuables 5 a 7 todos los resultados menos uno
 - c) Carreras celebradas puntuables 8, o más todos los resultados menos dos

Para Optar a la recompensa final de temporada, se tendrá que haber participado como mínimo en la mitad más una de las pruebas calendadas

17.2 En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo con lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 18. PREMIOS Y TROFEOS

Los Organizadores tienen libertad para entregar ó no premios en metálico Así mismo se entregaran trofeos a:

- a) A los tres primeros clasificados General Scracth
- b) A los cinco primeros clasificados de la Categoría I

- c) A los cinco primeros clasificados de la Categoría II
- d) A los diez primeros clasificados de la Categoría III
- e) Al Primer clasificado de cada clase En las pruebas puntuables para otros Campeonatos Nacionales o Internacionales, que a su vez sean puntuables para el Campeonato Regional será de aplicación lo establecido en este articulo:
 - a) A los tres primeros clasificados de la general Scracth
 - b) A los cinco Primeros de Categoria I
 - c) A los cinco primeros Categoria II
- d) A los diez primeros clasificados de la Categoría III
 - e) Al primero de cada clase

Como recompensas finales se establecen:

```
1º Clasificado Categoría I: Trofeo
2º " " "
3º " " "

1º Clasificado Categoría II: Trofeo
2º " " "
3º " " "

1º Clasificado Categoría III: Trofeo
2º " " "

1º Clasificado Categoría III: Trofeo
2º " " "
3º " " "

1º Clasificado Copa Femenina: Trofeo
2º " " "
3º " " "
```

1º Clasificado Trofeo de Montaña

A cada uno de los Grupos admitidos y que cumplan la normativa especificada en la Prescripciones comunes.